GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax: (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO Nº 44/2012.-

LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA, representado en este acto por el Ing. Nelson D. Aguinagalde con C.I.N° 1.190.973, en su calidad de Gobernador, por una parte; y por la otra, la firma **ALTERNATIVE SA**, representada en este acto por la señora Lidia Peña de Chamorro, con documento de identidad Nº. 388.800.- en calidad de representante Legal., convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Contratación Directa N°13/12 para la **"ADQUISISCION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

I- OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISISCION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

"LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA", en adelante **"EL COMPRADOR"** contrata a la firma **"ALTERNATIVE SA"** en adelante **"EL PROVEEDOR"**, a los fines de realizar la provisión de insumos de Limpieza, la que se realizará en el marco de la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones contenidas en los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05y en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, el presente Contrato, y la Oferta de **EL PROVEEDOR** de fecha06/08/12.----------

II - CONSTITUCION DE DOMICILIO

A los efectos del presente Contrato, **EL COMPRADOR** fija domicilio en la Avda. General Bernardino Caballero y Rogelio Benítez de Ciudad del Este y **EL PROVEEDOR** en la calle Guillermo Arias E/ Aquidaban y Comuneros, de la ciudad de Villarrica, y en donde se considerarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

III- DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Las partes entienden y convienen que para la provisión de los bienes adjudicados, regirán los documentos que se mencionan a continuación:

El presente Contrato.
La Resolución Nº. 660, de fecha 17 de agosto del 2012, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.
La Oferta de fecha 06/08/12, y los demás documentos presentados por **EL PROVEEDOR.**
La Resolución Nº. 901 de fecha 03 de setiembre.- (De Adjudicación)-
Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente Contrato.-
Las garantías que presenta **EL PROVEEDOR**

IV-.FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el **rubro 340,**

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Gobernador *

ALTERNATIVE S.A.
R.U.C.: 80.069.862-2

del Presupuesto General de la Institución.----------

V- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la suscripción de la misma.

VI- PRECIO

El monto del Contrato será la suma de Gs. 53.625.000 (guaraníes cincuenta y tres millones seiscientos veinte cinco mil), incluido todos los impuestos nacionales.----------

Los descuentos y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ITEM	Código Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	4713611-003	Jabón en polvo de 1 kilo	Caja de cartón x 1kg	Burbuja	Paraguaya	Kilo	700	6000	4.200.000
2	47131604-002	ESCOBA DE NAYLON de 4 hileras x 20 brochas	Unidad	Condor	Paraguaya	Unidad	350	12.000	4.200.000
3	47131604-005	ESCOBA DE METAL regulable, plana, color anaranjado	Unidad	Hierro Bello	Paraguaya	Unidad	150	12.000	1.800.000
4	47121806-001	ESCURRIDOR DOBLE GOMA de 40 cm.	Unidad	Goular	Brasilera	Unidad	350	350	2.325.000
5	47121804-002	BALDE DE PLASTICO de 12 litros	Unidad	Plasnew	Brasilera	Unidad	100	7.000	700.000
6	4713703-002	BASURERO DE PLASTICO de 100 litros con tapa	Unidad	Plasnew	Brasilera	Unidad	100	75.000	7.500.000
7	47131803-002	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% C/ CERTIFICADO DE CAPACLOR	Bidón de 5 litros	Base Base	Paraguaya	Litros	480	2.800	1.344.000
8	47131816-003	DESODORANTE LIQUIDO fragancia lavanda, tutifruti y floral al 10% de concentración	Bidón de 5 litros	Burbujas	Paraguaya	Litros	400	1.300	520.000
9	4713502-006	TRAPO DE PISO 70x45 cm, frizado de 1ra. Color blanco, 100% algodón	Unidad	Burbujas	Paraguaya	Unidad	500	3.100	1.550.000
10	47131518-001	MOPA HUMEDA con balde plástico con ruedita de 12 litros, exprimidor de mopa y mopa de algodón con mango forrado y balde dividido en 2 compartimentos.	Unidad	Tonky	Brasilera	Unidad	20	245.000	1.560.000
11	47131803-004	DESINFECTANTE en aerosol	Frasco de 360 a 400 ml	Ypex	Paraguaya	Unidad	270	11.000	2.970.000
12	4713816-007	Aromatizantes gel repuesto de ambiente en varias fragancias y fecha de vencimiento no menor a 30 días	Unidad	Glade	Argentina	Unidad	150	13.000	1.950.000
13	47131816-004	DESODORANTE en lata para mingitorios de plástico en varios aromas	Unidad	Jafa	Brasilera	Unidad	80	19.500	1.560.000

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ Gobernador

ALTERNATIVE S.A. R.U.C.: 80.069.862-2

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

ITEM	Código Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (iva incluido)
14	47131811-001	JABON DE COCO DE 40 GRAMOS	Paquete de 10 unidades de de 40 gramos cada una	Inca	Paraguaya	Unidad	350	6.000	2.100.000
15	47131824-001	LIMPIA VIDRIOS CON AMONIACO (DESENGRASANTE) en varias fragancias con atomizador de 500 cc	Frasco de 500 cc	Burbujas	Paraguaya	Unidad	100	6.500	650.000
16	47131830-001	LUSTRA MUEBLES EN AEROSOL	Frasco de 360 a 400 ml	Blend	Argentina	Unidad	200	14.000	2.800.000
17	47121701-005	BOLSAS PARA BASURA DE 100 litros en paquetes de 10 unidades	Paquetes de 10 unid.	Rolplast	Paraguaya	Unidad	300	1.600	480.000
18	47121701-999	BOLSAS PARA BAÑO DE 30 litros, en paquetes de 10 unidades	Paquetes de 10 unid.	Plasticolor	Paraguaya	Unidad	300	1.000	300.000
19	47121801-001	PLUMERO, tamaño chico	Unidad	Burbujas	Paraguaya	Unidad	50	12.500	625.000
20	47131502-005	FRANELA 40 X 40 CM, de color naranja	Unidad	Burbujas	Paraguaya	Unidad	350	3.100	1.085.000
21	47131825-001	LIMPIADOR DE EQUIPOS PARA COMPUTADORAS (desengrasante) en aromatizador de 500 ml	Frasco de 500 ml	Burbujas	Paraguaya	Unidad	70	6.300	441.000
22	47131603-003	ESPONJA de doble faz de 60 mm x 100 mm x 75 mm	Unidad	Polifoam	Paraguaya	Unidad	300	1.200	360.000
23	47131603-001	LANA DE ACERO en paquetes de 10 unidades	Paquetes de 10 unidades	Genio	Paraguaya	Unidad	200	1.800	360.000
24	47131810 001	DETERGENTE DE 750 CC, pico vertedor, biodegradable concentración al 10%	Envase de 750 cc	Burbujas	Paraguaya	Unidad	300	5.500	1.650.000
25	47131604-003	ESCOBAS LARGAS PARA TECHO de paja, de 2,5 metros de largo	Unidad	Burbujas	Paraguaya	Unidad	60	14.000	840.000
26	47131802-002	CERAS LIQUIDAS INCOLORO	Bidón de 5 lts	Burbujas	Paraguaya	Litros	300	4.000	1.200.000
27	47131826-999	LIMPIA ALFOMBRAS espuma seca, en frasco aerosol de 360 ml	Envase de 360 ml	Vanish	Argentina	Unidad	38	30.000	1.140.000
28	47131803-005	ACEITE DE CREOSOTA (creolina) en latas de 350 ml	Lata de 350 ml.	Manchester	Argentina	Unidad	60	10.000	600.000
29	47131818-005	PASTILLAS PARA INODORO con canastillas de 32 gramos	Unidad	Le Bouquet	Argentina	Unidad	300	7.000	2.100.000
30	47131829 001	CREMA LIMPIADORA con micro particulas limpiadoras, composición. Dodecil benceno sulfonato de sodio, con activos carbonatos, conservantes, alcanilizantes y perfume, en envase de 750 ml	Envase de 750 ml	Cif	Argentina	Unidad	50	16.000	800.000
31	47131803-005	NAFTALENO EN PAQUETES DE 10 UNIDAD	Paquete de 10 unidades	Burbujas	Paraguaya	Paquete	50	1.500	75.000

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Gobernador

ALTERNATIVE S.A.
R.U.C.: 80.089.862-2

ITEM	Codigo Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (iva incluido)
32	4/131805-006	Polvo Limpiador (Pulidor)	Unidad	Base Base	Paraguaya	Unidad	50	4.000	200.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)									53.825.000

Los precios facturados por **EL PROVEEDOR** por los bienes suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Oferta), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

VII- CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con recursos de **EL COMPRADOR**, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro y Programa correspondiente. Los pagos serán efectuados en guaranies, en las condiciones y plazos que se indican en el numeral 5 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

VIII. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes cuyos suministros constituyen el objeto del presente contrato, serán entregados por **EL PROVEEDOR** en los plazos, lugares y condiciones establecidas en el numeral 4 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

IX. FUERZA MAYOR

EL PROVEEDOR no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, multas o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.----------

Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control de **EL PROVEEDOR** que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de **EL PROVEEDOR**. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de **EL COMPRADOR** en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena.----------

Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, **EL PROVEEDOR** notificará por escrito a **EL**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ * Gobernador *

ALTERNATIVE S.A.
R.U.C.: 80.069.862-2

COMPRADOR a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que **EL COMPRADOR** disponga otra cosa por escrito, **EL PROVEEDOR** continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.----------

X. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

EL COMPRADOR podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.----------

XI. PORROGA DE LOS PLAZOS

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, **EL PROVEEDOR** o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios, **EL PROVEEDOR** informará prontamente y por escrito a **EL COMPRADOR** sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación de **EL PROVEEDOR**, **EL COMPRADOR** evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento de **EL PROVEEDOR**. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

Excepto en el caso de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula IX del presente contrato o a menos que se hubiere acordado una prórroga en virtud a lo estipulado en el párrafo precedente, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá a **EL PROVEEDOR** a la imposición de multas de conformidad con la Cláusula XVI del presente contrato.----------

XII. DESCRIPCION DE LOS BIENES

Los bienes a ser suministrados por **EL PROVEEDOR** en virtud del presente contrato son los que se describen en la Planilla de Precios, y en los numerales 2 y 3 el Anexo 3 de del Pliego de Bases y Condiciones.----------

XIII- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentra establecida en el numeral 8 del Anexo 3, del Pliego de Bases y Condiciones.----------

XIV- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR deberá entregar los bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.----------

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ * Gobernador *

ALTERNATIVE S.A.
R.U.C.: 80.069.862-2

XV. RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR

Estará a cargo de **EL PROVEEDOR**:

a. Efectuar el control y verificación de los bienes adjudicados.
b. Pagar por la provisión de los bienes en la forma establecida en este Contrato.

XVI. MULTAS

Las multas se regirán conforme a lo establecido en el numeral 6 del Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones.----------

XVII. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.----------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL COMPRADOR** o de **EL PROVEEDOR**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto, de conformidad al artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

XVIII. RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL COMPRADOR podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:

Si dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha del reclamo escrito de **EL COMPRADOR**, **EL PROVEEDOR** no reinicia la provisión, después de haber cesado las causas que obligaron a suspenderlas.
Cuando **EL PROVEEDOR** incurra en cualquiera de las disposiciones establecidas en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", o incumplan el Pliego de Bases y Condiciones o las Cláusulas Contractuales establecidas.

c) Si el Adjudicatario no entregare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme al artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

XIX - LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Si surgieren conflictos en la interpretación de las disposiciones que regulan el presente Contrato, serán dirimidos de común acuerdo por las partes. Caso contrario se someterán a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo Nº 8 y su Reglamentación.----------

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
Gobernador

ALTERNATIVE S.A.
R.U.C.: 80.069.862-2

GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez – Tel/Fax; (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Ciudad del Este, Paraguay, a los 18 , días del mes de setiembre del año dos mil doce.----------

FIRMADO POR LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANA:

ING. NELSON D. AGUINAGALDE G.
CINº: 1.190.973.-
GOBERNADOR

FIRMADO POR ALTERNATIVE SA.:

LIDIA PEÑA DE CHAMORRO
CNº :388.800.-
REPRESENTANTE LEGAL
ALTERNATIVE S.A.
R.U.C.: 80.069.862-2

ALTERNATIVE S.A.
R.U.C.: 80.069.862-2